



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N°08-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 10 SET. 2009

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de setiembre del 2009, el Dictamen No. 014-2009/MDV-CA, de la Comisión de Administración; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 2951-2009/MDV-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe No. 327-2009/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina respecto a la aprobación de donación de un vehículo cisterna a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú.

Que, mediante Oficio No. 268-2009-MCPNSMMP/ALC, el Sr. Jorge Pretell Florian, Alcalde del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, solicita al Sr. Alcalde Omar Marcos Arteaga, se concretice la entrega de la cisterna ofrecida en reunión de fecha 26 de mayo.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa respecto al vehículo de placa de rodaje XG-6549 (cisterna) que se encuentra en óptimas condiciones, siendo su valor actual S/. 11, 168.12 (Once mil ciento sesenta y ocho con 12/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta la depreciación anual de estos bienes muebles. Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la donación de dicho vehículo, haciendo referencia a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad, constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal, se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Que, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...), según lo dispuesto en el artículo 9 inciso 25 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla, 10 SET. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTRUEVA REGARRA  
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación del vehículo marca Ford, con placa de rodaje XG-6549 (cisterna) cuyo valor es de S/. 11, 168.12 (Once mil ciento sesenta y ocho con 12/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna.

10 SET. 2009  
Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL